PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO

16 de octubre de 2021 Test 02

1. Según el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, ¿cuál de las siguientes se considera una infracción grave?

- ☐ [A] La falta de presentación por parte del capitán, o de la persona que deba hacerlo, de la documentación exigida.
- ☐ [B] La utilización, dentro del puerto, de señales acústicas no autorizadas por el correspondiente reglamento.
- ☐ [C] La realización de reparaciones, carenas y recogidas susceptibles de causar contaminación en contravención de la normativa aplicable.
- ☐ [D] El incumplimiento de las normas vigentes sobre el uso en los buques del pabellón nacional o contraseñas.

2. La política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la Administración General del Estado en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos (señalar la respuesta INCORRECTA):

- ☐ [A] La protección del medio ambiente marino.
- ☐ [B] La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- ☐ [C] La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por la Unión Europea.
- ☐ [D] La tutela de la seguridad marítima.

3. Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, ¿quién es responsable de la publicación de los Avisos a los Navegantes?

- ☐ [A] La Dirección General de la Marina Mercante, bajo la dependencia y supervisión del Ministerio Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- ☐ [B] El Ministerio de Defensa.
- ☐ [C] El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- ☐ [D] Puertos del Estado.

4. Según la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, ¿quién concede el permiso de entrada en puerto?

- ☐ [A] La Policía Portuaria.
- ☐ [B] El Capitán Marítimo.
- ☐ [C] La Administración Portuaria.
- ☐ [D] El Jefe de Distrito Marítimo.

5. Según el Real Decreto 638/2007, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, las Capitanías Marítimas coordinarán sus actividades para el cumplimiento de sus fines respectivos relacionados con la seguridad marítima y de la navegación, el salvamento de la vida humana en el mar y la prevención y lucha contra la contaminación del medio marino y la protección marítima:

- ☐ [A] Con el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- ☐ [B] Con Salvamento Marítimo.
- ☐ [C] Con la Autoridad Portuaria.
- ☐ [D] Con el Ayuntamiento.

6. De acuerdo al Texto Refundido de la Ley de Puertos de Estado y de la Marina Mercante, ¿cuál es el cometido de la Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM)?

- [A] La investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes marítimos.
- [B] La investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes marítimos y la imposición de las correspondientes sanciones.
- [C] La investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes con buques de cualquier lista.
- [D] La investigación de las causas técnicas de los accidentes e incidentes con buques excepto pesqueros.

7. De acuerdo al Real Decreto 210/2004, por el que se establece un sistema de seguimiento e información sobre el tráfico marítimo, el Director General de la Marina Mercante estará asistido, como autoridad competente en la toma de decisiones respecto de los buques necesitados de asistencia, por:

- [A] Un comité técnico, del cual formará parte, entre otros, el Capitán Marítimo de la zona afectada.
- [B] Un comité técnico, del cual no podrá formar parte el Capitán Marítimo de la zona afectada.
- [C] Un consejo asesor independiente, del cual no podrá formar parte ningún miembro de la Administración marítima.
- [D] Un consejo asesor formado íntegramente por miembros de SASEMAR.

8. De acuerdo a la Orden de 18 de enero de 2000 por la que se aprueba el Reglamento sobre Despacho de buques, la autorización de enrole se considera otorgada por el visto bueno de:

- [A] La Autoridad Portuaria mediante la firma y sellado de la Libreta Marítima del tripulante a embarcar.
- [B] La Autoridad Marítima mediante la firma y sellado de la Libreta Marítima del tripulante a embarcar.
- [C] La Autoridad Portuaria mediante la firma y sellado del Rol al embarcar.
- [D] La Autoridad Marítima mediante la firma y sellado del Rol al embarcar.

9. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, ¿a quién corresponde ejercer la dirección interna de las actividades preparatorias y de ejecución y desarrollo de las concentraciones náuticas conmemorativas?

- [A] Al Coordinador de Seguridad.
- [B] Al Capitán Marítimo.
- [C] A la Entidad Organizadora.
- [D] Al Comité de Regatas.

10. Según el Real Decreto 62/2008, sobre las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas, ¿cuál es el plazo máximo para notificar el otorgamiento de la autorización de una concentración desde que la entidad organizadora la solicitó, si ésta cumple con todos los requisitos establecidos en este Real Decreto?

- [A] 10 días.
- [B] 15 días.
- [C] 30 días.
- [D] 1 mes.

11. De acuerdo con el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, el "Número CIN" de una embarcación NO incluye:

- [A] El puerto de matrícula de la embarcación.
- [B] El código del país del fabricante.
- [C] El número de serie único.
- [D] El año de fabricación de la embarcación.

12. Según el Real Decreto 1435/2010, por el que se regula el abanderamiento y matriculación de las embarcaciones de recreo en las listas sexta y séptima del registro de matrícula de buques, ¿qué se entiende por un conjunto alfanumérico con el que se identifica e individualiza a cada embarcación de recreo, formada por orden correlativo por la lista, la provincia marítima, el distrito marítimo y el folio / año?

- [A] Abanderamiento.
- [B] Puerto de matrícula.
- [C] Indicativo de matrícula.
- [D] Indicativo de inscripción.

13. De acuerdo al Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, el número máximo de alumnos que podrán participar conjuntamente en cada práctica o curso de formación, salvo en las excepciones previstas y siempre y cuando el número total de personas embarcadas no sea superior al indicado en el certificado de navegabilidad de la embarcación, será de:

- [A] 6 personas.
- [B] 8 personas.
- [C] 10 personas.
- [D] 12 personas.

14. De acuerdo al el Real Decreto 607/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria para embarcaciones de recreo o deportivas, la cobertura del seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria comprenderá:

- [A] La muerte o lesiones sufridas por personas transportadas que efectúen pagos para el crucero o viaje.
- [B] La muerte o lesiones sufridas por el patrón o piloto de la embarcación.
- [C] Los daños causados por la embarcación durante su reparación.
- [D] Los daños a buques por colisión o sin contacto.

15. Conforme al Real Decreto 1434/1999, sobre inspecciones de las embarcaciones de recreo, en el certificado de navegabilidad para embarcaciones de recreo de eslora menor de 24 metros, figurarán, entre otros, los siguientes datos:

- ☐ [A] Nombre, número de serie y velocidad máxima.
- ☐ [B] Categoría de navegación, puerto de matrícula y propietario.
- ☐ [C] Nombre, número de serie y propietario.
- ☐ [D] Categoría de navegación, puerto de matrícula y carga máxima (kg).

16. De acuerdo a la disposición adicional primera del Real Decreto 875/2014, por el que se regulan las titulaciones náuticas para el gobierno de las embarcaciones de recreo, las resoluciones de autorización a los poseedores de los títulos objeto de este real decreto para el gobierno de embarcaciones inscritas en la lista octava, serán emitidas por:

- ☐ [A] La Capitanía Marítima competente.
- ☐ [B] La Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima.
- ☐ [C] El Área de Registro de Buques y Empresas Navieras.
- ☐ [D] El Director General de la Marina Mercante.

17. Conforme al Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo, cuando una embarcación de recreo disponga de una instalación eléctrica de más de 50 voltios:

- ☐ [A] Todos los extintores portátiles a bordo serán adecuados para fuegos con presencia de electricidad.
- ☐ [B] El 50% de los extintores portátiles a bordo serán adecuados para fuegos con presencia de electricidad.
- ☐ [C] Al menos uno de los extintores portátiles a bordo será adecuado para fuegos con presencia de electricidad.
- ☐ [D] Al menos dos de los extintores portátiles a bordo será adecuado para fuegos con presencia de electricidad.

18. De acuerdo con el Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo. Las revisiones de las balsas salvavidas, los chalecos salvavidas inflables, los extintores portátiles y los sistemas fijos de extinción de incendios, que ya estuvieran instalados a bordo de una embarcación de recreo, conforme a los requisitos de la Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, se llevarán a cabo de acuerdo con:

- ☐ [A] La normativa por la cual han sido instalados a bordo.
- ☐ [B] Las normas establecidas por una Organización Reconocida.
- ☐ [C] Las normas establecidas por la Entidad Colaboradora de Inspección que opera bajo la supervisión de la Dirección General de la Marina Mercante.
- ☐ [D] Las nuevas disposiciones contenidas en el Real Decreto 339/2021, por el que se regula el equipo de seguridad y de prevención de la contaminación de las embarcaciones de recreo.

19. De acuerdo al Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento, 1979, ¿con qué color se recomienda identificar el contenido de los recipientes lanzables en los que haya alimentos y agua?

- ☐ [A] Azul.
- ☐ [B] Rojo.
- ☐ [C] Amarillo.
- ☐ [D] Negro.

20. De acuerdo al artículo 32 del Real Decreto 98/2016, por el que se regulan los requisitos de seguridad, técnicos y de comercialización de las motos náuticas, embarcaciones deportivas y sus componentes, señale la respuesta CORRECTA en relación con el marcado CE:

- [A] Irá precedido del número de identificación del organismo notificado cuando éste participe en la fase de control de la producción o en la evaluación posterior a la construcción.
- [B] Se colocará una vez que haya entrado el producto en el mercado o de su puesta en servicio, a fin de someterlo a un periodo de prueba.
- [C] En el caso de las embarcaciones, deberá colocarse en la chapa del constructor instalada por separado del número de identificación de la embarcación.
- [D] En el caso de los componentes, cuando no sea posible colocarlo en ellos o no esté justificado debido a las dimensiones o la naturaleza del producto, el marcado CE podrá ser detallado únicamente en los documentos de acompañamiento.

21. De acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2014 de Navegación Marítima, la inscripción de las titularidades y gravámenes sobre los buques y embarcaciones se efectuará con la finalidad de proporcionar seguridad a las relaciones jurídicas de aquellos en:

- [A] El Registro de Buques y Empresas Navieras.
- [B] La Sección de Buques del Registro de Bienes Muebles.
- [C] El Registro de la Propiedad.
- [D] El Registro de Bienes Inmuebles.

22. ¿Quién es el órgano de gestión de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima?

- [A] El Presidente.
- [B] El Consejo de Administración.
- [C] El Director de la Sociedad.
- [D] El Director General de la Marina Mercante.

23. De acuerdo con el artículo 729 del Código Civil, “Si fuere ológrafo el testamento y durante el viaje falleciera el testador, el Comandante o Capitán recogerá el testamento para custodiarlo, haciendo mención de ello en el Diario y lo entregará”:

- ☐ [A] A la Autoridad Portuaria en la forma y para los efectos pertinentes, cuando el buque arribe al primer puerto del Reino.
- ☐ [B] A la Autoridad marítima local en la forma y para los efectos pertinentes, cuando el buque arribe al primer puerto del Reino.
- ☐ [C] A la Autoridad Portuaria en la forma y para los efectos pertinentes, a la finalización del viaje.
- ☐ [D] Al Delegado o Subdelegado del Gobierno en la provincia correspondiente, cuando el buque arribe al primer puerto del Reino.

24. De acuerdo con el artículo 122 de la Ley 14/2014, de Navegación Marítima, el régimen jurídico de los privilegios marítimos, será de aplicación:

- ☐ [A] A los buques y embarcaciones, pero no a los artefactos navales.
- ☐ [B] Únicamente a los buques.
- ☐ [C] A los buques, embarcaciones y artefactos navales.
- ☐ [D] Únicamente a las embarcaciones.

25. El Real Decreto 1381/2002, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, define los desechos generados por los buques como:

- ☐ [A] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV y V del Convenio MARPOL 73/78.
- ☐ [B] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos II, III, V y VI del Convenio MARPOL 73/78.
- ☐ [C] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78.
- ☐ [D] Todos los desechos, incluidas las aguas residuales y los residuos distintos de los del cargamento, producidos durante el servicio del buque y que estén regulados por los anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, a excepción de los desechos relacionados con el cargamento según se definen en las directrices para la aplicación del anexo V del citado convenio.

26. La entrega de desechos generados por los buques y residuos de carga tendrá la consideración, a efectos aduaneros, de:

- ☐ [A] Depósito aduanero.
- ☐ [B] Despacho a Libre Práctica.
- ☐ [C] Declaración a Libre Práctica.
- ☐ [D] Despacho de importación.

27. Según el Anexo IV de MARPOL, la zona especial es:

- [A] La zona del mar Báltico y del mar Negro.
- [B] Cualquier extensión de mar en la que, por razones técnicas reconocidas en relación con sus condiciones oceanográficas y ecológicas y el carácter particular de su tráfico marítimo se hace necesario adoptar procedimientos especiales obligatorios para prevenir la contaminación del mar por hidrocarburos.
- [C] Cualquier extensión de mar en la que, por razones técnicas reconocidas en relación con sus condiciones oceanográficas y ecológicas y el carácter particular de su tráfico marítimo, se hace necesario adoptar procedimientos especiales obligatorios para prevenir la contaminación del mar por aguas sucias.
- [D] Cualquier extensión de mar en la que, por razones técnicas reconocidas en relación con sus condiciones oceanográficas y ecológicas y el carácter particular de su tráfico marítimo, se hace necesario adoptar procedimientos especiales obligatorios para prevenir la contaminación del mar por las aguas de lastre del buque.

28. De acuerdo al Anexo VI del Convenio MARPOL, se entiende por "zona de control de las emisiones":

- [A] Una zona en la que es necesario adoptar las mismas medidas especiales que se adoptan en la zona marítima especialmente sensible.
- [B] Una zona en la que es necesario adoptar medidas especiales de carácter obligatorio para prevenir, reducir y contener la contaminación atmosférica por NOx o SOx y materia particulada, o los tres tipos de emisiones.
- [C] Una zona en la que es necesario adoptar medidas especiales de carácter obligatorio para prevenir, reducir y contener la contaminación atmosférica por las emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono, definidas en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, de 1987.
- [D] Una zona en la que es necesario adoptar medidas especiales de carácter obligatorio para prevenir, reducir y contener la contaminación atmosférica por CO2 y materia particulada, o los dos tipos de emisiones.

29. De acuerdo al Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, las fuentes de alimentación de reserva que se instalen en las embarcaciones de recreo dispondrán de capacidad suficiente para alimentar las instalaciones de radiocomunicaciones obligatorias durante un tiempo mínimo de:

- [A] Dos horas
- [B] Tres horas.
- [C] Cuatro horas.
- [D] Seis horas.

30. Según el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles, se establece una escucha continua en la frecuencia de socorro, mientras permanezcan en el mar, todos los buques españoles de socorro en el canal 16 que corresponde a la frecuencia:

- [A] 156,800 MHz.
- [B] 156,525 MHz.
- [C] 156,418 MHz.
- [D] 156,725 MHz.